



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y NUEVE

A los SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio sede del Organismo, ubicado en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSTeam el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Rosario Marcela



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Sánchez, Dr. Walter Sergio Torchio, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofia Vanelli, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, la Secretaria de Presidencia Dra. Nadia Yanil Genzelis, el Director de Comunicaciones Mgter. César Caldarola, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 06/09/ 22. -----

SALA DE SESIONES. EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO. LA PLATA. --

SESIÓN PLENARIA. -----

PRESENCIAL Y VIRTUAL POR MSTEAM. -----

HORA 11:00. Sesión plenaria. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----

2. Informe de Presidencia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Consideración solicitudes de acogimiento a beneficios Resolución 2927. -----
6. Incorporaciones al plantel Académico. -----
7. Jornadas Nacionales del FOFECSMA. -----
8. Perfil de magistradas y magistrados. -----
10. Cronograma Segunda Convocatoria. -----
11. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----
12. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y quince minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 30 de agosto de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, informa a las y los presentes sobre las tareas a su cargo, destacando lo siguiente: -----

a) Convenios: El Dr. Torres informa al plenario que se va a insertar en el portal de trabajo un proyecto de convenio con la UTN que se sumaría al firmado con la Universidad Atlántida, a fin de poder tomar examen y sesionar el próximo 29 de noviembre en la ciudad de Mar del Plata. Asimismo se informa que se subirá al portal un convenio de colaboración y puesta a disposición de tecnología con el Superior Tribunal y el Consejo de la Magistratura de la provincia de La Rioja. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

b) Distribución de ejemplares de la Revista de la Escuela Judicial: El señor Presidente propone distribuir a cada institución con la que se haya suscripto un convenio, un ejemplar de la edición de la Revista de la Escuela Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

c) Destrucción de legajos en soporte papel: El señor Presidente informa al plenario que se continúa con el plan de destrucción de los ocho mil legajos de quienes no fueran



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



incluidos en ternas, de acuerdo a lo dispuesto por este Consejo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

d) Propuestas de incorporación al Plantel Académico: El Dr.

Sergio Torres informa que se han incluido en el portal de trabajo, los antecedentes de profesionales que se proponen para formar parte del plantel académico del Organismo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

e) Informe de la Subsecretaría Administrativa: El señor

Presidente transmite al plenario lo informado por la titular de la Subsecretaría Administrativa, destacando que se ha recibido la ampliación presupuestaria solicitada, por lo que agradece especialmente las gestiones realizadas por quienes participan del Consejo representando al Poder Ejecutivo. Asimismo informa que se han recibido dos solicitudes de otorgamiento de la bonificación por bloqueo de título, las que se encuentran para tratar en el día de la fecha. Asimismo se prosigue trabajando con las distintas áreas para la ejecución de las nuevas partidas asignadas y se han incorporado a prestar servicios un equipo de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



pasantes, conforme fuera anticipado. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -

f) Informe del Área Informática: El Dr. Torres transmite al plenario lo informado por el titular del Área Informática señalando que se hallan inscriptos 5620 personas en el PODA, 2640 en el RIA y se efectuaron 17 mil notificaciones por sistema, lo que da una idea de la robustez del mismo. Por otro lado se continúa avanzando en el proceso de alojamiento de datos en la nube de la Suprema Corte y se encuentran realizando modificaciones para tornar efectivo lo dispuesto en la Resolución 2986, permitiendo incorporarse al nuevo plan de estudios de la Escuela Judicial con las materias incorporadas por dicho acto administrativo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

g) Informe del Área Legal: El Dr. Sergio Torres transmite al plenario el informe del titular del Área Legal destacando que se encuentran trabajando en la elaboración de dictámenes y proyectos de actos administrativos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



h) Informe de la Secretaría de Presidencia: El señor Presidente transmite al plenario el informe de la titular de la Secretaría de Presidencia destacando que se encuentra en vías de implementación el registro de Convenios, así como que se han realizado reuniones presenciales con autoridades del Superior Tribunal y del Consejo de la Magistratura de la provincia de La Rioja. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES. ENTRECruzAMIENTO: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y de los entrecruzamientos realizados por el Área Evaluación y vacantes, de los datos de los exámenes rendidos el día 12 de julio de 2022 para Juez de Juzgado de Paz Letrado de las Regiones 1 y 2 y el día 14 de julio de 2022 para Juez de Juzgado de Paz Letrado de las Regiones 3, 4, 5 y 6, que se insertaran en el material de trabajo del sistema de notificaciones en uso y que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. Asimismo se hace particular mención a la presentación recibida del Dr.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Leandro Morrone, la cual se deriva al Área Legal para la elaboración del dictamen correspondiente. -----

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: La señora Consejera Dra. María Victoria Lorences informa al plenario sobre el dictado de los cursos de la Escuela Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

RESOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS DE LA RESOLUCION

2927: Tras haber analizado las solicitudes de acogimiento a los beneficios de la Resolución 2927 que fueran presentados, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las y de los presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en la Primera y Segunda Convocatoria del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas al 01 de septiembre del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; y -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO: -----

Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 01 de septiembre de 2022. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019.-----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en la Primera y Segunda Convocatoria no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743) -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Se tomará por válido el resultado - o su proporcional, según corresponda - del examen rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la Resolución 2927/22 en los exámenes de la Primera y Segunda



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Convocatoria del año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para los cargos y ámbitos territoriales que allí se consignan. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados en su domicilio electrónico, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3008.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Anexo I

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución N° 2927), desde el 26 de agosto hasta el 01 de septiembre:

AGENTE FISCAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Claudia Alejandra Graziano	No específica	No se encuentra en el listado de personas que cuentan con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica

JUEZ/A DE GARANTÍAS DEL JÓVEN:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Emanuel Cirigliano	La Plata	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial La Plata	Eximido para: Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial La Plata

JUEZ/A DE TRIBUNAL CRIMINAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Claudia Alejandra	No	No se encuentra en el listado de personas que	No aplica



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Graziano	especifica	cuentan con examen rendido y aprobado en 2018/2019	
----------	------------	--	--

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Claudia Alejandra Graziano	No especifica	No se encuentra en el listado de personas que cuentan con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica

INCORPORACIÓN AL PLANTEL ACADÉMICO: Habiendo analizado los antecedentes obrantes en el portal de trabajo, las Consejeras y los Consejeros presentes disponen -por unanimidad- incorporar al Plantel Académico para prestar su colaboración en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal a la Dra. Domitila Guerra. Para prestar su colaboración en Derecho Privado al Dr. Haroldo Ramón Gavernet, al Dr. Nicolás Jorge Negri y al Dr. Esteban Carlos Skratulia. Para prestar su colaboración en Derecho de Familia al Dr. Domingo Sixto Miguel Gonzales Andía y a la Dra. Ana Carolina Santi y para prestar su colaboración en Derecho Laboral al Dr. Jorge Federico Martínez Linares. -----

INFORME SOBRE FUTURAS JORNADAS DE FOFECMA: Habiendo sido otorgada la palabra, la señora Consejera Dra. Ana Laura Ramos informa al plenario sobre las futuras Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



y Jurados de Enjuiciamiento a llevarse a cabo el 29 y 30 del mes de septiembre del corriente año, destacando que en breve se encontrará a disposición el programa definitivo del evento, recordando que participarán en los paneles como expositores el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Torres, el Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini y la señora Consejera Dra. María Victoria Lorences. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

PERFILES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS: El señor Presidente recuerda al plenario que se ha subido al portal de trabajo del Organismo, un documento relacionado con los perfiles de magistradas y magistrados, elaborado por un equipo de trabajo cuya vocera es la Consejera Dra. Patricia Cecilia Toscano, invitando a las Consejeras y a los Consejeros a efectuar la devolución que consideren adecuada. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen seguir analizando el informe presentado en futuras sesiones. -----

CUARTO INTERMEDIO Y REANUDACIÓN DE LA SESIÓN: El señor Presidente, previo al tratamiento de la Resolución que disponga el cronograma para la segunda convocatoria, siendo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



las once horas cuarenta y tres minutos dispone pasar la sesión a un cuarto intermedio. Siendo las doce horas y veintiocho minutos, se dispone la reanudación de la sesión.

CRONOGRAMA SEGUNDA CONVOCATORIA. RESOLUCIÓN: El Consejo de

la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: ---

VISTOS: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; el art. 2 del Reglamento Complementario; la Resolución N° 2989 del 02/08/2022 y -----

CONSIDERANDO: -----

Que el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

Que la Ley N° 11.868, en su artículo 22° inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

Que la Ley N° 15.316 dispone, en su artículo 1°, suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26° de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y en su artículo 2°, suspender para los años 2022 y 2023 la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25° de la Ley 11.868. Que el artículo 15° del Reglamento General regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras y el artículo 16° lo vinculado a la nómina de inscriptos a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

Que el Reglamento Complementario, aprobado por Resolución del Consejo de la Magistratura N° 2801/2022 regula, en su artículo 1°, lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas; por su parte, su artículo 2° dispone que una vez



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de toma de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de postulantes inscriptos/as en los exámenes, en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de postulantes que resulten inscriptos/as en cada Convocatoria Pública y atendiendo a la distribución de los/as mismos/as sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro que estime adecuado en función de las características de la convocatoria. -----

Que por Resolución N° 2989 (del 02/08/2022), el Consejo aprobó la Segunda Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en su Anexo I. -----

Que el día 24 de agosto del corriente año finalizó el plazo establecido por el Consejo para la inscripción a la Segunda



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Convocatoria, a los fines de cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----
Que el Anexo I de la Resolución N° 2989 dispone, de conformidad al artículo 2° del Reglamento Complementario, que la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos correspondientes.-
Que, en función de ello, resulta necesario establecer un cronograma fijando las fechas y lugar para tomar las evaluaciones escritas correspondientes a la Segunda Convocatoria, efectuada según Resolución N° 2989/2022. ----
Que, con la debida antelación y por los medios digitales establecidos al efecto, se notificará a los/as postulantes la sede y el horario en que se desarrollará el examen-----
Que, a su vez, corresponde determinar la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los Sres./as.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las referidas evaluaciones. -----

Que, a los fines de integrar las Salas Examinadoras y según lo ha informado el Sr. Presidente en la sesión plenaria del día 06/09/2022, se ha procedido de acuerdo con lo normado en el artículo 15° del Reglamento General del Consejo. ----

Que, con el objetivo de asegurar un normal y adecuado desarrollo de la labor encomendada a las Salas Examinadoras, en virtud del tiempo que demandará dar cumplimiento al cronograma que se aprueba por la presente resolución, se ha integrado cada Sala con dos miembros por cada estamento, con el propósito que puedan actuar en forma individual, indistinta, conjunta y/o separada en los respectivos exámenes. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar el Cronograma de fechas y lugar de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Segunda Convocatoria realizada por Resolución N° 2989/2022 y que se detallan en el Anexo I el cual forma parte de la presente Resolución, en los términos allí establecidos. -----

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico a los/as postulantes inscriptos/as en la Segunda Convocatoria, publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3009. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

ANEXO I

CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha	Cargo	Sala	Académicos/as	Lugar
Lunes 19/9	Asesor/a de Incapaces Azul, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes – Merlo, Moreno – General Rodríguez, Quilmes y San Martín	Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofía Vannelli	Héctor Roberto Pérez Catella Natalia Eva Torres Santomé	La Plata



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Martes 20/9	Juez/a de Tribunal del Trabajo Regiones: - 3, - 4 y - 6	Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio	Manuela María Ochandio Analía Virginia García	La Plata
Jueves 22/9	Juez/a de Juzgado de Garantías Bahía Blanca, Dolores, La Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Quilmes, San Martín y Trenque Lauquen	Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano Guillermina Soria – Jorge Omar Frega Gabriela Demaría – Valentín Miranda	Patricia Gabriela Mallo Néstor Pablo Barral Darío Rodolfo De Ciervo Fernando Luis María Mancini Hebeca	La Plata
Martes 27/9	Fiscal del Tribunal de Casación Penal Y Fiscal Adjunto/a del Tribunal de Casación Penal	Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos	Franco Eduardo Picardi Daniel Alfredo Carral	La Plata
Jueves 29/9	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional Dolores, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Pergamino, Azul, Quilmes y San Isidro	Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Petitti Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani	Gerardo Lucio Frega Cristian Diego Penna Fernando Buján Patricia Victoria Perelló	La Plata



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



<p>Viernes 30/9</p>	<p>Juez/a de Juzgado de Familia</p> <p>Bahía Blanca, La Plata, La Matanza, San Isidro, San Martín y San Nicolás</p>	<p>Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos</p> <p>Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno</p> <p>María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez</p> <p>Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco</p>	<p>Leandro Adrián Banegas</p> <p>María Silvia Villaverde</p>	<p>La Plata</p>
<p>Martes 04/10</p>	<p>Defensor/a del Tribunal de Casación Penal</p> <p>Y</p> <p>Defensor/a Adjunto/a del Tribunal de Casación Penal</p>	<p>Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino</p> <p>Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib</p> <p>María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega</p> <p>Germán Di Cesare – Mauricio Andrés Vivani</p>	<p>Ernesto Julián Ferreira</p> <p>Mario Eduardo Kohan</p>	<p>La Plata</p>
<p>Miércoles 05/10</p>	<p>Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil</p> <p>Bahía Blanca, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno – General Rodríguez, San Isidro y San Nicolás</p>	<p>Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar</p> <p>Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib</p> <p>Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas</p> <p>Débora Sabrina Galán - Mauricio Andrés Vivani</p>	<p>Ricardo Ángel Basílico</p> <p>Marta Pascual</p> <p>Jorge Andrés Álvarez</p>	<p>La Plata</p>
<p>Martes 11/10</p>	<p>Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia</p> <p>Azul, Junín, La Matanza, Merlo, Moreno – General Rodríguez y Trenque Lauquen</p>	<p>Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos</p> <p>Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti</p> <p>Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez</p> <p>Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda</p>	<p>Elizabeth María Roitman</p> <p>Marcelo Ubaldo Spanghero</p>	<p>La Plata</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Miércoles 12/10	Juez/a de Juzgado en lo Correccional Región 1	Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano	María Florencia Budiño Jorge Ernesto Rodríguez Patricia Gabriela Mallo	La Plata
Viernes 14/10	Juez/a de Juzgado en lo Correccional Región 3 y Región 4	Víctor Manuel Matassi - Ana Laura Ramos Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio	Fernando Bujan Adrián Norberto Martín	La Plata
Martes 18/10	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil Lomas de Zamora, Merlo, Morón, Quilmes y Trenque Lauquen	Gustavo Andrés Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega Valentín Miranda - Sofía Vanelli	Diana Graciela Fiorini María Silvia Villaverde	La Plata
Jueves 20/10	Agente Fiscal Azul, Dolores, La Plata, Merlo, Necochea, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate – Campana	Carlos Lisandro Pellegrini - Ana Laura Ramos Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni Gustavo Soos - Mauricio Andrés Vivani	Alejandro Adrián Rojas Franco Eduardo Picardi Cecilia B. Pagliuca Crespo	La Plata



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Martes 25/10	Defensor/a General Departamental Merlo, Pergamino y Trenque Lauquen	Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria Germán Di Cesare – Valentín Miranda	Marcelo Darío Fernández Juan Carlos García Dietze	La Plata
Miércoles 26/10	Juez/a de Tribunal en lo Criminal Región 1 y Región 2	Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar Alfredo Diego Bonanno - Pablo Gabriel Quaranta Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni Nidia Alicia Moirano - Gustavo Soos	Ricardo Ángel. Basílico Daniel Alfredo Carral Fabián Cardoso Javier Agustín Mariani	La Plata
Viernes 28/10	Juez/a de Tribunal en lo Criminal Región 4 y Región 6	Gustavo Andrés Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar Alfredo Diego Bonanno - Pablo Gabriel Quaranta Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio	María Florencia Budiño Ricardo Ramón Maidana	La Plata
Miércoles 02/11	Fiscal General Departamental Merlo	Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib Matía Victoria Lorences – Guillermina Soria Gabriela Demaría - Nidia Alicia Moirano	Javier Agustín Mariani Néstor Pablo Barral	Merlo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Viernes 04/11	Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Región 1	Santiago Eduardo Révora - Mariano Cascallares Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas Ariel Gerardo Martínez Bordaisco - Débora Sabrina Galán	Mario Eduardo Kohan Fabián Cardoso Ernesto Julián Ferreira	La Plata
Lunes 07/11	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven Bahía Blanca, La Matanza, La Plata, Mar del Plata, Mercedes, Merlo, Moreno – General Rodríguez, Pergamino, Quilmes y San Nicolás	Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano Guillermina Soria – María Fernanda Giménez Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco	Alejandro Adrián Rojas Gerardo Lucio Frega Ricardo Ramón Maidana	La Plata
Miércoles 09/11	Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Azul, Bahía Blanca, Dolores, La Matanza, La Plata, Mar del Plata, Mercedes, Morón, San Isidro, San Martín, Moreno – General Rodríguez y Quilmes	Ana Laura Ramos - Gustavo Gamino Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano Guillermina Soria –María Victoria Lorences Ariel Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare	Eugenio Alberto Rojas Molina Jorge Oscar Rossi Luis Armando Rodríguez Saiach	La Plata
Martes 29/11	Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Región 5 y 6	Víctor Manuel Matassi - Ana Laura Ramos Alfredo Diego Bonanno - Pablo Gabriel Quaranta Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences Mauricio Andrés Vivani - Walter Sergio Torchio	Patricia Victoria Perelló Jorge Andrés Álvarez	Mar del Plata



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución N° 3009.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES Y NOTIFICACIÓN DE

RESULTADOS: Cedita la palabra al señor Vicepresidente, el Dr. Alfredo Diego Bonanno informa al plenario el sistema de identificación de los exámenes escritos, así como respecto al proceso de los entrecruzamientos de datos con el objeto de asignar las autorías de las pruebas. Ante la necesidad de otorgar celeridad a dichos procesos, se dispone encomendar al Área Evaluación y Vacantes que, una vez aprobado el Informe de la Sala Examinadora por el plenario, efectúe la inmediata tarea de entrecruzamiento de datos y notificación y publicidad de los resultados de las pruebas escritas. -----

REAPERTURA DE INSCRIPCIÓN AL RIA Y A CONVOCATORIA:

Continuado con el uso de la palabra el Dr. Bonanno, propone al plenario que se reevalúe la posibilidad de reapertura de la inscripción al RIA y a las Convocatorias por un plazo que permita incorporar a las mismas a las personas que culminaran la Escuela Judicial o se eximieran de la misma.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Ante ello, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: El art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 23 y 24 de la Ley 11.868; el artículo 2 del Reglamento aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA); las Resoluciones N° 2729 del 21/12/2021, N° 2806 del 22/03/2022, N° 2873 del 17/5/2022, N° 2897 del 31/5/2022, N° 2989 del 02/08/2022 y N° 2990 del 02/08/2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que el art. 175 de la Constitución de la Provincia establece como función indelegable del Consejo de la Magistratura la de seleccionar las/os postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación.-----

Que los artículos 23 y 24 de la Ley N° 11.868 regulan lo concerniente a las postulaciones para ser designado/a como Juez/a o miembro del Ministerio Público, estableciendo que



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones. -----
Que, sobre esa base, el Consejo aprobó el Reglamento aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA).-----
Que ello se inscribe en el marco de las reformas que realizó el Consejo en su estructura orgánico funcional, creando las Áreas de Evaluación y Vacantes, Asesoría Legal y de Informática (entre otras), procurando una mejora en la gestión del Consejo de la Magistratura y brindar celeridad en el procedimiento para la selección de los/las postulantes que deban cubrir los cargos vacantes referidos en el artículo 175, segundo párrafo, de la Constitución Provincial.-----
Que por el art. 2 del mencionado Reglamento se creó el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes (RIA) a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes (PODA).-----
Que en los artículos 17 al 25 del Reglamento aludido se regula lo concerniente a la inscripción al RIA. Allí, entre otras cuestiones, se señala que la inscripción deberá ser



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



realizada por vía electrónica a través del módulo correspondiente del sitio web del Consejo, con las limitaciones que el Consejo disponga en el marco de cada convocatoria pública para la selección de postulantes a los fines de la cobertura de cargos en la Magistratura y en el Ministerio Público.-----

Que por Resolución N° 2729 del 21/12/2021, el Consejo dispuso que desde el día 15 de Febrero de 2022 hasta el día 31 de Marzo de 2022 (con posibilidad de prórroga) los/as aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA).-----

Que por Resolución N° 2806 del 22/03/2022, el Consejo prorrogó hasta el día 31 de Mayo de 2022, el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° 2729 del 21/12/21, a los fines de que los/as aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA). Asimismo, estableció que los/as aspirantes que ya hubieren efectuado las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA),



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



podrían modificar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, por una única vez, desde el 1° de abril de 2022 hasta el vencimiento del plazo de prórroga contemplado en el art. 1 (el día 31/05/2022), permitiendo una sola modificación, ampliación y/o actualización de la información cargada en el sistema dentro del plazo aludido.-----

Que, en igual sentido, por Resolución N° 2897 del 31/5/2022, se extendió hasta las 23:59 horas del día 10 de junio de 2022, el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° 2729/21 (prorrogado por el artículo 1° de la Resolución N° 2806/2022), a los fines de que los/as aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA).-----

Que, por otra parte y mediante Resolución N° 2873 del 17/05/2022, el Consejo estableció que la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes puede adoptar las medidas y acciones necesarias a los efectos de permitir la subsanación de errores no sustanciales, cometidos por aquellas personas que realicen presentaciones ante el Consejo a los fines de convertirse en aspirantes y/o



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



postulantes (según glosario del artículo 3 del Reglamento aplicable para el RIA y PODA).-----

Que mediante Resolución N° 2989 del 02/08/2022, el Consejo aprobó la Segunda Convocatoria a exámenes de oposición del año 2022 para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura y al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al detalle contemplado en el Anexo I de dicha resolución.-----

Que, con el objeto de procurar la mayor cantidad posible de postulantes para la Segunda Convocatoria a exámenes de oposición aprobada por Resolución N° 2989 del 02/08/2022, y advirtiéndole que existía una gran cantidad de nuevos Egresados/as de la Escuela Judicial que no pudieron inscribirse oportunamente en el RIA, en tanto que otros/as habían solicitado su eximición, el Consejo aprobó la Resolución N° 2990 del 02/08/2022, por la que se efectuó una nueva apertura del sistema RIA a los fines de que las personas aludidas puedan realizar las inscripciones o empadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo desde las 10:00 horas del día 9 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas del día 24 de agosto del corriente año, plazo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



que coincidió con el previsto para la inscripción a los exámenes correspondientes a la Segunda Convocatoria 2022.--
Que, con el objeto de incrementar el número de personas inscriptas en el sistema RIA, la Resolución permitió también que los errores subsanables en los que habían incurrido los/as aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema puedan ser corregidos, y, en consecuencia, se estableció una nueva apertura al RIA, limitada a la inscripción de nuevos/as aspirantes y a la subsanación de los errores aludidos en aquellos casos en que las presentaciones fueron observadas por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes. -----
Que, con el objeto de procurar la mayor inscripción posible de aspirantes en el Sistema PODA y RIA y advirtiéndole que una gran cantidad de ellos/as se encontraba, al 24 de agosto de 2022, cursando la Escuela Judicial para su aprobación, en tanto que otros/as habían solicitado su eximición, se estima conveniente establecer una nueva apertura del RIA y, consecuentemente, la posibilidad de inscribirse en los exámenes correspondientes a la segunda convocatoria aprobada por Resolución N° 2989 del 02/08/2022, desde las 10:00 horas del día 12 de septiembre



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de 2022 hasta las 23:59 horas del día 13 de septiembre de 2022. -----

Que, advirtiendo la existencia de un gran número de presentaciones observadas por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, resulta oportuno permitir que los errores subsanables en los que incurrieron los/as aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema RIA puedan ser corregidos. -----

Que para que las personas interesadas y los/as aspirantes puedan tomar conocimiento de la presente Resolución, resulta necesario notificarla a los/as interesados/as, darla a publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el sitio web del Consejo y en los demás medios de difusión que el Organismo estime adecuados. -----

Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Establecer que desde las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 13



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de septiembre de 2022, los/as aspirantes que no se encuentren inscriptos/as en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), podrán realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho Registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento aplicable para el RIA y el PODA.

Artículo 2°: Los/as aspirantes que ya se encuentren inscriptos/as en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), cuyas presentaciones o información cargada, se encuentre en la condición de "OBSERVADA" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución N° 2873/2022), podrán subsanar los errores en que hayan incurrido y que originaron la observación, debiendo realizar la presentación en el sistema RIA, por una única vez, dentro del plazo aludido. Solamente se permitirá una sola subsanación de la presentación o información cargada en el sistema (v.gr. reemplazo del/de los documento/s observado/s).-----

Artículo 3°: Establecer que desde las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 13



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de septiembre de 2022, los/as aspirantes que no se encuentren inscriptos/as en los exámenes correspondientes a la Segunda Convocatoria, aprobada por Resolución N° 2989/2022, podrán hacerlo, en los términos allí contemplados. -----

Artículo 4°: Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial; notifíquese en el domicilio electrónico de los aspirantes inscriptos en el RIA lo dispuesto en el artículo 3°; notifíquese en el domicilio electrónico de los aspirantes inscriptos en el RIA, y cuyas presentaciones y/o información cargada en el RIA ha sido observada, lo dispuesto en el artículo 2°; hágase saber mediante el sitio web del Consejo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3010.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

PREPARACIÓN DE MATERIAL DE TRABAJO Y ORDEN DEL DÍA: El señor Presidente, recogiendo inquietudes recibidas de Consejeras y Consejeros, propone al plenario modificar lo vigente al respecto y establecer que el Orden del día y el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



material de trabajo de cada sesión se coloque en el portal de trabajo antes de las 24 horas del día viernes inmediato anterior a la sesión a la que se refiera. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -

RESOLUCIONES ADOPTADAS: Se transcriben las Resoluciones vinculadas a temas considerados en la sesión: -----

VISTO: el expediente 5900-475/2022; el artículo 19 y ss. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; el artículo 3 del Reglamento Complementario; el Instructivo General para la Toma de Exámenes Escritos en las Convocatorias Públicas realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; las Resoluciones N° 2699, del 28 de septiembre del 2021, N° 2867, del 10 de mayo del 2022, y N° 2907, del 15 de junio del 2022 dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que, por el expediente N° 5900-47/2022 se sustancia el procedimiento relativo a la toma de exámenes escritos para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Regiones 1 y 2 -Conurbano-.-----

Que, el día 12 de julio del corriente año, se tomaron los exámenes aludidos en el párrafo que antecede, de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



conformidad a la Primera Convocatoria aprobada por Resolución N° 2867 y al cronograma establecido mediante Resolución N° 2907. -----

Que, para intervenir en dicho examen, se designaron - mediante la Resolución N° 2907- en calidad de Académicos/as titulares a Dra. Liliana Graciela Ludueña y el Dr. Alejandro Taraborelli. -----

Que una vez concluido el examen y siguiendo los procedimientos de rigor, siempre manteniendo el anonimato de los exámenes, los mismos fueron remitidos para su corrección por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a la Dra. Liliana Graciela Ludueña y el Dr. Alejandro Taraborelli, con las respectivas planillas en las que deben consignarse las notas por los Académicos intervinientes. -----

Que luego de haber sido completadas las planillas y recibidas por parte del Área de Evaluación y Vacantes, se remitieron los resultados a la Sala Examinadora, compuesta por los/as siguientes Consejeros/as Dres/ras: Camilo Eduardo Petitti, Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos, Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos, Nidia Alicia Moirano, Rosario Sánchez y Leandro Gabas. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que la Sala Examinadora confeccionó el respectivo informe, lo elevó al Pleno del Consejo y fue aprobado en la sesión del día 30 de agosto de 2022. -----

Que, a continuación de la aprobación del informe confeccionado por la Sala Examinadora, se abrieron los sobres con los números clave de las personas postulantes, realizando el entrecruzamiento con los datos personales, en los que se detectó que el examen JPL 02, contenía el nombre completo de una persona. Textualmente al final del mismo decía: "*Fdo: Justo Manuel Salinas*". -----

Que, luego de la identificación de las personas postulantes mediante el entrecruzamiento, se advirtió que el nombre se correspondía con el autor del respectivo examen.-----

Que, de tal forma, el nombre consignado en el examen JPL 02 se corresponde con su autor, Dr. Justo Manuel Salinas. ----

Que, en la sesión plenaria del Consejo de la Magistratura del día 30/08/2022, se presentaron al plenario los antecedentes -agregados al portal del Organismo- referentes a la cuestión planteada, disponiéndose girar los antecedentes al Área Técnico Jurídica del Organismo, para que dictamine sobre la cuestión. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, a raíz de ello, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo tomó intervención en el presente expediente y emitió el Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) N° 15/2022, obrante a fs. 128/130 vta, en el que, luego de analizar la competencia del Área y el procedimiento seguido, examinó la cuestión en los términos que a continuación se exponen. ---

Que, en su dictamen, el Asesor refiere que el Reglamento Complementario, en la parte pertinente del artículo 3°, dispone: *"Al momento de acreditarse para rendir la prueba, cada postulante recibirá: 1) una planilla en soporte papel donde deberá completar sus datos personales; 2) un sobre que contendrá el número clave, el que deberá colocar de su puño y letra en el margen superior derecho de cada página del examen, siendo la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del/de la postulante determinará la automática anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder; 3) en su caso, el usuario y contraseña para poder acceder a la computadora y realizar el examen"*. -----

Que, continúa, el artículo 7 del Instructivo General entregado a los postulantes al momento de la acreditación



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



al examen y que se encuentra firmado por ellos, establece que "El Consejo, conforme lo determina el Reglamento Complementario y el Reglamento General, ha previsto un sistema para garantizar la corrección anónima de los exámenes, bajo pena de anulación de los mismos. A tal fin, cada postulante debe seguir las siguientes instrucciones:
a. Luego de acreditarse y antes de dirigirse al lugar donde desarrollará la prueba, la persona postulante extraerá al azar un sobre pequeño que contiene los datos de acceso a fin de habilitar su ingreso al sistema informático y un formulario con el número clave que deberá completar y firmar, y será la única forma de identificar a la prueba, ya que EN NINGÚN LUGAR DEL EXÁMEN DEBE COLOCAR SU NOMBRE O FIRMA, SOLAMENTE EL NÚMERO CLAVE EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA HOJA". -----

Que, prosigue diciendo, el art. 8.7 el Instructivo General aludido, dispone que "Se debe entregar la resolución del examen en las hojas que imprima el sistema informático instalado, de uno solo de sus lados (simple faz), con el membrete y el formato correspondiente, no debiendo figurar en ninguna parte del examen señal alguna que pueda conducir a determinar la identidad del/de la postulante (signo,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



firma, nombre, apellido, etc.): la única identificación debe ser el número clave en el margen superior derecho de cada hoja". -----

Que, agrega, el artículo 8.9 del Instructivo General citado regula que "a) La prueba confeccionada cuyas hojas serán contadas por el personal del Consejo para la entrega del recibo correspondiente. La prueba no deberá firmarse ni contener señal alguna que pueda dar a conocer la identidad de la persona postulante; la única identificación debe ser el número clave brindado por el Consejo en el margen superior derecho de cada hoja.". -----

Que, sobre la base de las citas legales expuestas, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico expresa que la identificación de los exámenes -por parte de los postulantes- conlleva la anulación automática de las evaluaciones (cfr. art. 3 del Reglamento Complementario citado). -----

Que, de acuerdo a ello y de la constatación realizada en estas actuaciones tanto por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes como por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, el nombre consignado en el examen JPL 02 se corresponde con su autor, Dr. Justo Manuel Salinas.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, de tal forma, al encontrarse identificado el aludido examen, es opinión del Asesor y Consultor que sea anulado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 del Reglamento Complementario y lo regulado en los artículos 7, 8.7 y 8.9 del Instructivo General para la Toma de Exámenes Escritos en las Convocatorias Públicas realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Que en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo expresado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, en el Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) N° 15/2022, corresponde anular y privar de valor jurídico para el proceso de selección (cfr. art. 3 del Reglamento Complementario) al examen escrito de oposición referenciado como JPL 02, rendido el día 12 de julio de 2022 y agregado en copia a fs. 115/125, a los fines de cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Regiones 1 y 2 -conurbano-, por haber sido identificado y corresponder al Dr. Justo Manuel Salinas. -----
Por ello, y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, mediante Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) N° 15/2022, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes; -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Anular y privar de valor jurídico para el proceso de selección al examen escrito de oposición referenciado como JPL 02, rendido el día 12 de julio de 2022 y agregado en copia a fs. 115/125, a los fines de cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado, que ha sido identificado y corresponde al Dr. Justo Manuel Salinas (cfr. art. 3 del Reglamento Complementario). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. -----

Resolución N°3011.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

VISTO: Los artículos 17, 18 y concordantes del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; el artículo 9 del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 2718, del 30/11/2021; N° 2869 del 10/5/2022; N° 2918, del 21/06/2022; N° 2923, del 28/06/2022; la necesidad de asignar el correspondiente personal para que puedan cumplirse las misiones y funciones encomendadas a cada una de las Áreas; y,-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo ha llevado adelante distintas reformas estructurales, con el objeto de reflejar un esquema racional de diferenciación y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



especialización de funciones, otorgando un dinamismo que permita a la organización adaptarse a los cambios permanentes y lograr la optimización en el uso y asignación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.-----

Que, en virtud de ello, por Resolución N° 2718, se creó el “Área de Evaluación y Vacantes” que tiene como misión llevar *adelante de manera integral el proceso de selección de postulantes, desde la inscripción en el Portal Digital de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (PODA), pasando por la evaluación y hasta la cobertura de las vacantes.*-----

Que, por otra parte, entre sus funciones se encuentra la de *administrar y velar por el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Selección de Postulantes (SISEP), que abarca desde la inscripción de los aspirantes hasta la cobertura de las vacantes.*-----

Que, sobre la base de lo expuesto, la Resolución aludida reasignó todas las competencias vinculadas al proceso de selección de postulantes de la Secretaría al Área de Evaluación y Vacantes.-----

Que el artículo 9 del Reglamento Complementario (incorporado por el artículo 1° de la Resolución N° 2869 del 10/5/2022), estableció expresamente que *“Las competencias que en el Reglamento General del Consejo se encuentran a cargo del Secretario, y que por Resolución N° 2718/2021 fueron reasignadas al Área de Evaluación y Vacantes, deberán entenderse que se encuentran a cargo de la persona Responsable de esta última Área”.*-----

Que el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, en su artículo 17, dispone que el proceso de selección para la conformación de las ternas de postulantes (que se presentarán al Poder Ejecutivo para cubrir las vacantes que se produzcan en el Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires), está integrado, entre otros aspectos, por las evaluaciones psiquiátricas y/o psicológicas.-----

Que, seguidamente, el artículo 18 del Reglamento General establece que la evaluación psicológica-psiquiátrica sólo se realizará respecto de los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos en las instancias de oposición.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que de acuerdo a lo expuesto y en virtud de los artículos referenciados, para organizar lo concerniente a las evaluaciones psicológicas-psiQUIÁTRICAS, el Área de Evaluación y Vacantes debe contar con la/s persona/s necesarias a tal fin.-----

Que toda vez que el Agente Martín Augusto Salgado, Legajo N° 5, de la Planta Permanente del Consejo, es quien ha llevado adelante -en oportunidades anteriores- las tareas administrativas vinculadas con los procesos de evaluaciones psicológicas y psiQUIÁTRICAS, resultando conveniente para el Consejo que continúe afectado a dicha tarea.-----

Que, en virtud de ello, resulta necesario reasignar al agente Martín Augusto Salgado, Legajo N° 5, de la Planta Permanente de este Consejo, al Área de Evaluación y Vacantes, para las tareas administrativas vinculadas a las evaluaciones psicológicas y psiQUIÁTRICAS de los postulantes. -----

Que, a los fines de poder llevar adelante los aludidos exámenes psicológicos-psiQUIÁTRICOS y al advertir el gran número de personas previstas para ser evaluadas, por carecer el Consejo de un cuerpo de expertos propio se requiere de la articulación con las distintas áreas de otros poderes del Estado provincial para aportar soluciones. -----

Que, en razón de lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las nuevas misiones y funciones asignadas por la Resolución N° 2918 a la Secretaría de Presidencia, corresponde darle intervención en este tema. -----

Que, por otra parte, al resultar necesario coordinar y dirigir las actividades vinculadas con la administración del personal, también debe tomar intervención el Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, según las misiones y funciones asignadas por la Resolución N° 2923.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1º: Afectar al Agente Martín Augusto Salgado, Legajo N° 5, de la Planta Permanente de este Consejo, al Área de Evaluación y Vacantes, a los fines de realizar las tareas administrativas vinculadas a la realización de las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, que integran el proceso de selección de postulantes.-----

Artículo 2º: A los fines de organizar y llevar adelante las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, tomarán intervención la Secretaría de Presidencia y el Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber y comuníquese a la Subsecretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-----

Resolución N° 3012.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO, lo actuado en el expediente n° 5900-538/2022, en el cual la agente **Yanina Raquel Marrapode** solicita que se liquide a su favor la bonificación por el bloqueo total de su título de Analista de Sistemas, en el marco de la Resolución 2294/2016 y, -----

CONSIDERANDO, que el Responsable del Área de Informática AC Iván D. Tries realizó un informe sobre las tareas asignadas a la agente indicando que "...por la índole de las tareas encomendadas y las funciones asignadas, la Sra. Yanina Marrapode se encuentra exclusivamente abocada a la labor realizada en el Consejo de la Magistratura...".-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que a fojas 3/4 obra copia del título de Analista de Sistemas expedido por el establecimiento educativo I.S.F.D Y T.N°12 C.U.E. N°608994-00 y a fs. 5 el certificado de Matrícula expedido por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires.-----

Que el artículo 3° de la Resolución n° 2294 establece que la bonificación por bloqueo total del título profesional podrá otorgarse -mediando la conformidad del agente- en razón de la índole y jerarquía de la función asignada, mientras dure el desempeño de la misma y se produzca la afectación exclusiva de su labor. -----

Que a fs. 16/17 obra Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) Nro.13/2022 del Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo A. Mammoni, concluyendo que "... la agente Yanina Raquel Marrapode Legajo Interno N° 63, de este Organismo, cumple con los recaudos establecidos en el art 3 de la Resolución 2294/2016, del Consejo de la Magistratura, para que le sea reconocida la bonificación por bloqueo total de título..." Y se elevan las actuaciones para consideración del Plenario del Consejo.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Las atribuciones que confieren los arts. 175 de la Constitución, 5 in fine, 19 y 22 de la ley 11.868, y 3° de la Resolución n° 2294, de fecha 16 de febrero de 2016. ----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Otorgar a la Sra. **Yanina Raquel Marrapode** Oficial Cuarto - Nivel 12 - D.N.I.29.948.706, la bonificación por el bloqueo total de su título de **Analista de Sistemas**, a cuyo efecto la Subsecretaría Administrativa, deberá comunicar al Consejo Profesional respectivo, o en su defecto solicitar una declaración jurada en la cual manifieste que no habrá de ejercer su profesión respecto de terceros (conforme art 3 de la Resolución n° 2294 del 16 de febrero de 2016).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa, notifíquese al interesado, cúmplase y archívese.-----

Resolución N° 3013.-----

Registro de Resoluciones.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Secretaría.-----

VISTO, lo actuado en el expediente n° 5900-541/2022, en el cual la **Lic. María Elisa Sánchez,** en su carácter de Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos de la Subsecretaria Administrativa, solicita que se liquide a su favor la bonificación por el bloqueo total de su título de Licenciada en Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Resolución 2294/2016 y,-----

CONSIDERANDO, que a fojas 2/4 obra copia del título de Licenciada en Gestión de Recursos Humanos expedido por la Universidad Católica de La Plata de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y a fs. 5 el Certificado de Matrícula expedido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.-----

Que el artículo 3° de la Resolución n° 2294 establece que la bonificación por bloqueo total del título profesional podrá otorgarse -mediando la conformidad del agente- en razón de la índole y jerarquía de la función asignada, mientras dure el desempeño de la misma y se produzca la afectación exclusiva de su labor.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que a fs. 19 obra el informe de la Subsecretaria Administrativa Cra. Graciela J. González, sobre la situación de revista de la agente María E. Sánchez, destacando que fue designada en el cargo de Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos - Nivel 19 del Consejo, según Resolución N° 2924/2022, cuya misión, funciones y responsabilidad del cargo se establecen en la Resolución 2923/2022 que crea el Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos.-----

Que a fs. 20/22 obra Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) Nro.14/2022 del Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Mammoni, concluyendo que "... la agente María Elisa Sánchez Legajo Interno N° 33, de este Organismo, cumple con los recaudos establecidos en el art 3 de la Resolución 2294/2016, del Consejo de la Magistratura, para que le sea reconocida la bonificación por bloqueo total de título..." y se elevan las actuaciones para consideración del Plenario del Consejo.-----

Las atribuciones que confieren los arts. 175 de la Constitución, 5 in fine, 19 y 22 de la ley 11.868, y 3° de la Resolución n° 2294, de fecha 16 de febrero de 2016. ----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Otorgar a la Sra. María Elisa Sánchez
Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos
Humanos - Nivel 19 - D.N.I.25.486.262, la bonificación por
el bloqueo total de su título de **Licenciada en Gestión de
Recursos Humanos**, a cuyo efecto la Subsecretaría
Administrativa, deberá comunicar al Consejo Profesional
respectivo, o en su defecto solicitar una declaración
jurada en la cual manifieste que no habrá de ejercer su
profesión respecto de terceros (conforme art 3 de la
Resolución n° 2294 del 16 de febrero de 2016).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría
Administrativa, notifíquese al interesado, cúmplase y
archívese.-----

Resolución N° 3014.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las trece horas y quince minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, en atención a lo oportunamente dispuesto, se convoca a la próxima sesión en la sede del Organismo, de manera presencial y por vinculación al sistema MSteam, el próximo martes 13 de septiembre a las once horas. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. --

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA
06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

I.-NOTAS RECIBIDAS

- 131/08/22 **Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 30 de agosto, a fin de informar que el doctor **Guillermo Edgardo CAMINOS**, Juez del Tribunal de Trabajo N°3 de Quilmes, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de diciembre de 2022.
- 2 31/08/22 **Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 30 de agosto, a fin de informar que el doctor **Enrique Bernardo FERRARI**, Fiscal de Cámaras de la Fiscalía General del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de octubre de 2022.
- 3 01/09/22 **Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 31 de agosto, a fin de informar que el doctor **Mario Pedro YUTIZ**, Juez de Cámara de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento judicial San Martín – Sala III, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de diciembre de 2022.
- 4 05/09/22 **Dr. Leandro Esteban Morrone**, postulante de inscripto en el RIA y PODA presentó, vía mail, nota con fecha 30 de agosto del corriente, dirigida al señor Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, solicitando que "... *hacer extensiva las Resoluciones 2743 del 28/12/2021; 2868 del 10/05/2022; 2988 del 02/08/2022 y 3005 del 23/08/2022 en estrictos fundamentos de igualdad de derechos entre los concursantes inscriptos en Vuestro Consejo ya sea con el sistema de puntuación y aprobación anterior y con el vigente, inscriptos en el RIA y PODA.-/Las resoluciones aludidas pone en desigualdad al tiempo que genera un cambio de pautas a los concursantes y genera una disputa en la seguridad jurídica ya que los postulantes que han aprobado exámenes hace mas de tres años tienen la posibilidad de hacer valer la aprobación de los mismos a los exámenes del año en curso.-/ Quien suscribe y, como menciona en las resoluciones, forma parte del universo de personas que han dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA como los postulantes beneficiados.-/Al mismo tiempo he aprobado el examen de Defensor/a Oficial – Para Actuar Ante el Fuero Civil y Comercial, tomado el día 11/07/2022 para los departamentos Judiciales de San Nicolás, Necochea, San Martín y Lomas de Zamora.-/ Asimismo, me encuentro inscripto para el examen del mismo tipo (Defensor/a Oficial – Para Actuar Ante el Fuero Civil y Comercial) Para los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, La Matanza, Merlo, Moreno-General Rodríguez y Trenque Lauquen.-/Es de mi mayor interés hacer uso del Beneficio dado a los postulantes mencionado en las Resoluciones 2743 del 28/12/2021; 2868 del 20/05/2022; 2988 del 02/08/22 y 3005*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



JPL01	20	10	30	--	4	28457375	DELICHOTTI	MARIANO JORGE
JPL02	30	40	70	A	6	21821827	SALINAS	JUSTO MANUEL
JPL03	16	15	31	--	8	29575074	POTENZA	PAULA SUSANA
JPL04	20	20	40	--	10	22452286	BREA	SILVANA
JPL05	40	41	81	A	14	22578131	ANNOVAZZI	ADRIANA RITA
JPL06	50	45	95	A	16	34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO
JPL07	18	20	38	--	18	27399658	TUDISCO	CAROLINA ISABEL
JPL08	34	36	70	A	20	33444500	BOYLE	IGNACIO GERMÁN
JPL09	22	15	37	--	22	26060628	MOLINS	EDGARDO PABLO
JPL10	18	20	38	--	24	29994759	PEREZ	MARISA ALEJANDRA
JPL11	35	36	71	A	26	24881444	ALTAMIRANO DENIS	MARIA ANDREA
JPL12	25	15	40	--	28	36077440	OCHOVA	FLORENCIA
JPL13	32	30	62	A	43	17023956	NATAL	JOSÉ ALBERTO
JPL14	40	31	71	A	44	24891961	COSSER NAVARRO	MARIO FERNANDO
JPL15	40	45	85	A	46	25248077	MATTIA	MARTIN GASTON
JPL16	15	19	34	--	48	30284796	SIMONE	MARIANELA YANEL
JPL17	21	25	46	--	49	20537494	DIAZ	ANGELA BEATRIZ
JPL18	28	20	48	--	51	16827526	PALLAORO	SELVA GABRIELA SUSANA
JPL19	30	30	60	A	53	24796239	CACERES	SARA BEATRIZ
JPL20	30	30	60	A	55	31854483	ROTONDO	MARTIN
JPL21	21	15	36	--	57	27927336	MOREYRA	GABRIELA DIANA MICAELA
JPL22	31	30	61	A	59	27032528	RIOS	PABLO JAVIER
JPL23	20	22	42	--	61	25515382	LUJAN	PAOLA ALEJANDRA
JPL24	15	15	30	--	63	28483523	OLMEDO	ROMINA ERICA
JPL25	25	36	61	A	65	34137523	CAVALLI	NICOLAS LEONARDO
JPL26	18	25	43	--	67	22108835	SAEZ	LAURA ROSA
JPL27	41	43	84	A	69	30377022	GELSOMINO	ANDRES ARIEL
JPL28	31	29	60	A	71	30860716	MALCERVELLI	SUSANA MARIA VICTORIA
JPL29	20	19	39	--	104	21475659	RODRIGUEZ	ALEJANDRA PATRICIA

JPL02: examen ANULADO por identificación con NOMBRE y APELLIDO de su autor: "... Fdo: Justo manuel Salinas...".



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



EXAMEN DE JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO -INTERIOR-
EXAMEN DEL 14 DE JULIO DE 2022
ACTA N° 1069 DEL 06/09/22

Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada	Aplicación del Derecho	Total	Aprobados	N° Clave	DNI	APELLIDO	NOMBRES
JPL01	10	20	30	--	2	29533462	AMICO	LUCIANO
JPL02	10	20	30	--	3	27032528	RIOS	PABLO JAVIER
JPL03	10	20	30	--	4	27201634	IRIBARNE	MARIA LUCIA
JPL04	40	40	80	A	5	27563145	GALLO	ERNESTO MARTIN
JPL05	15	20	35	--	6	21589675	VÁZQUEZ	JAVIER ORLANDO
JPL06	35	25	60	A	7	22295795	MALDONADO	LAURA CARINA
JPL07	30	30	60	A	8	29245640	GROPPA	GISELA MARIEL
JPL08	30	30	60	A	9	14862853	RAGONE	SERGIO NICOLÁS
JPL09	25	35	60	A	10	31982345	ABACA	ANGEL NORBERTO
JPL10	25	35	60	A	11	32101864	PISENTE	EDUARDO DARIO
JPL11	20	20	40	--	12	36167703	ROSSI	NANCY LUJAN
JPL12	20	20	40	--	13	25575570	RODRÍGUEZ	ADALBERTO AMAURY
JPL13	20	20	40	--	14	30633762	LOZANO	CARLA CECILIA
JPL14	15	20	35	--	15	24266354	DOMINGUEZ	FEDERICO
JPL15	40	40	80	A	16	20851762	NAUMANN	ERIC OTTO
JPL16	15	15	30	--	17	22191495	AURNAGUE	MARISOL EDITH
JPL17	30	40	70	A	18	31781990	SALAVERRI	HERNAN JOSE
JPL18	35	35	70	A	20	31538590	PÉREZ MORELLI	IVÁN AMADOR
JPL19	40	30	70	A	21	31657379	MARTINI CAPOBIANCO	FABIA CAROLINA
JPL20	15	15	30	--	22	30773165	SALE	YAMILA ELIANA ANDREA
JPL21	40	40	80	A	23	23650898	ROSSI	MAURO ANGEL
JPL22	40	30	70	A	24	31426828	SORIA GARCIA	GABRIELA
JPL23	25	35	60	A	25	33108931	VILLARREAL	MATIAS
JPL24	25	35	60	A	39	23406899	MONACO	DIEGO IGNACIO
JPL25	30	30	60	A	41	27258594	CABRERA	NATALIA GISELA
JPL26	30	40	70	A	42	21869807	MOLINA	GABRIELA ROSANA
JPL27	50	48	98	A	43	29556750	PISSANI	MARIA EUGENIA
JPL28	20	20	40	--	45	29451397	HOZ BEGER	MARA GISELE
JPL29	20	20	40	--	48	16388142	CIFARELLI	CLAUDIO RAUL
JPL30	20	10	30	--	50	28241558	RODRÍGUEZ	EZEQUIEL IGNACIO SEBASTIAN
JPL31	30	30	60	A	52	27421087	LANDOLFI	MARIA VALERIA
JPL32	40	30	70	A	54	26381598	VENTUALA	CARLA VERONICA
JPL33	40	45	85	A	59	27927336	MOREYRA	GABRIELA DIANA MICAELA
JPL34	50	48	98	A	76	33465815	BAINOTTI	MARIA ELISA
JPL35	30	40	70	A	81	26051143	RACIOPPO	CORINA ANABELA
JPL36	20	10	30	--	83	24383753	CLARK	GRACIELA NOEMI
JPL37	35	42	77	A	85	17378330	ROSSETTI	MIGUEL ANGEL



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada	Aplicación del Derecho	Total	Aprobados	Nº Clave	DNI	APELLIDO	NOMBRES
JPL38	30	30	60	A	88	30574780	ZATON	VALENTINA
JPL39	35	25	60	A	90	17023956	NATAL	JOSÉ ALBERTO
JPL40	40	30	70	A	92	25822603	LEGUIZAMON	ALEJANDRA
JPL41	40	40	80	A	94	25355695	TATANGELO	CLAUDIA LORENA
JPL42	20	20	40	--	96	27509014	MARTINEZ	NICOLAS JOSE
JPL43	20	20	40	--	99	24652951	ARDILES	MARIA JOSE
JPL44	20	10	30	--	105	24813490	SOUS	MAXIMILIANO ENRIQUE
JPL45	20	20	40	--	113	20537494	DIAZ	ANGELA BEATRIZ
JPL46	30	30	60	A	114	21771452	PAOLTRONI	MARIA VIRGINIA
JPL47	45	35	80	A	115	28724408	BIAGIOLI GARCIA	FERNANDA
JPL48	40	40	80	A	116	30377022	GELSOMINO	ANDRES ARIEL

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires